



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: FAMAF renueva su calidad de Socio Protector de la AFA // / EX-2024-00396673- -
UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota IF-2024-00396708-UNC-ME#FAMAF presentada por el Dr. Omar OSENDA, Presidente de la ASOCIACIÓN FÍSICA ARGENTINA (AFA) y la Dra. Karina CHATTAH, miembro de la filial Córdoba de la AFA, mediante la cual solicitan la renovación de la calidad de Socio Protector de la AFA de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN; y

CONSIDERANDO

Que en el marco del 80 aniversario de la creación de la AFA, su Comisión Directiva ha resuelto generar diversas acciones que colaboren a apoyar el desarrollo de la ciencia en nuestro país, más concretamente en el área de las Ciencias Físicas;

Que las actividades propuestas, destinadas a jóvenes investigadores e investigadoras, son entre otras: el apoyo para la organización de escuelas de física, la ayuda para asistencia a eventos científicos sobre distintas ramas de la física, el premio anual a tesinas de grado en ciencias físicas, los programas de estimulación de la vocación científica, los programas de divulgación y popularización del conocimiento en física;

Que las citadas actividades requieren acompañamiento económico para su implementación, por lo cual, la Comisión Directiva de la AFA decidió invitar a destacadas instituciones a renovar o ingresar a ser parte del grupo de Socios Protectores aportando la suma anual de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000);

Que la FAMAF ha realizado este tipo de aportes en calidad de Socio Protector con anterioridad;

Que se cuenta con disponibilidad de fondos provenientes del presupuesto en vigencia para hacer frente a la erogación de que se trata.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la renovación de la calidad de Socio Protector de la ASOCIACIÓN FÍSICA ARGENTINA (AFA) para la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN, de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA.

ARTÍCULO 2º: Aprobar, para estos fines, el pago de una cuota anual de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000) para el año 2024 y disponer se ejecute con fondos del presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 3º: Cominíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.